



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 134-2024-MDSJL

San Juan de Lurigancho, 01 de abril de 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y modificatorias, siendo que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 011-2023-A/MDSJL, del 01 de enero de 2023 se designa al señor RICARDO IBRAGHIM VILLAR RUIZ en las funciones del cargo de Secretario de Comunicación e Imagen Institucional de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho, bajo el régimen especial de contratación administrativa de servicios regulado por el Decreto Legislativo N° 1057 y su reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, y sus modificatorias;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 063-2024-MDSJL, del 24 de enero de 2024, se adecua a partir de 25 de enero de 2024 la denominación de la unidad de organización señalada en la Resolución de Alcaldía N° 011-2023-A/MDSJL, en consecuencia se ratifica al señor RICARDO IBRAGHIM VILLAR RUIZ en el cargo de confianza de Jefe de Oficina General de Comunicaciones e Imagen Institucional de la Municipalidad;

Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6 del artículo 20 de La Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

Artículo 1.- DESIGNAR TEMPORALMENTE al señor **RICARDO IBRAGHIM VILLAR RUIZ**, Jefe de Oficina General de Comunicaciones e Imagen Institucional, como Gerente de Desarrollo Económico bajo el Régimen Laboral Especial de Contratación Administrativa de Servicios del Decreto Legislativo N° 1057 y sus modificatorias, en adición a sus funciones, hasta la designación del titular del cargo de confianza.

Artículo 3. – COMUNICAR la presente Resolución de Alcaldía a la Oficina General de Administración y Finanzas, a la Oficina de Recursos Humanos, para que disponga el trámite correspondiente.

Artículo 4.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Oficina General de Administración y Finanzas y demás áreas pertinentes de la entidad de acuerdo a sus atribuciones y competencias.

Artículo 5.- DISPONER a la Oficina General de Secretaría General la notificación de la presente resolución al interesado y a las diversas unidades de organización de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho.

Artículo 4.- DISPONER que la Oficina General de Comunicaciones e Imagen Institucional en coordinación con la Oficina General de Gobierno Digital e Innovación efectúe la publicación de la presente Resolución en el portal institucional.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



SAN JUAN DE
LURIGANCHO
Livia Esther

LIVIA ESTHER FLÓREZ FERNÁNDEZ
JEFA DE OFICINA GENERAL DE SECRETARÍA GENERAL

SAN JUAN DE
LURIGANCHO
Jesús Maldonado

JESÚS MALDONADO AMAO
ALCALDE

